

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA, COMO CONSEJERA EXTERNA INDEPENDIENTE, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO DE 2022**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “Sociedad”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”) para justificar la propuesta de nombramiento como Consejera externa independiente de Dña. María del Pino Velázquez Medina, por un periodo de cuatro años, ratificando, de esta forma, el nombramiento por cooptación de la Sra. Velázquez Medina por el Consejo de Administración en su sesión de octubre de 2021.

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

**1. Objeto**

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina como Consejera externa independiente de la Sociedad, elaborada y presentada al Consejo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 30 y 31 de marzo de 2022 en primera y segunda convocatoria.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de Consejera externa independiente, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

**2. Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta motivada formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propuesta motivada que se adjunta como Anexo a éste y que el Consejo hace propia, ha valorado la competencia, méritos y experiencia de Dña. María del Pino Velázquez Medina con base en la siguiente información:

*a) Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato*

Dña. María del Pino Velázquez Medina es licenciada en Ciencias Matemáticas, Especialidad Estadística por la Universidad Complutense de Madrid y MBA Máster en Dirección de Empresas IESE de Barcelona.

En cuanto a su experiencia profesional, desde el año 1999 hasta la actualidad desarrolla y ha desarrollado su actividad profesional en el Grupo UNISONO, habiendo ostentado el cargo de Presidenta Responsable de Estrategia y Gestión del Grupo UNISONO, grupo que está compuesto por

7 empresas de Call center, Consultoría, Roboatización y Digital Process Outsourcing en España, Chile, Colombia y Escocia. A su vez, es Fundadora de Evolucion (by Unisono), División de Transformación Digital, BI, AI y Consultoría en 2015.

Anteriormente, desde 1995 a 1999, fue Directora Atención al Cliente de VODAFONE, siendo responsable de la estrategia y ejecución de la Relación con Clientes, políticas, tecnología y procesos.

Durante los años 1993 a 1995 desarrolló su actividad profesional en el BANCO SANTANDER (antes Banco Central-Hispano), habiendo sido miembro del Gabinete de Presidencia y Planificación Estratégica de dicha entidad de crédito.

Asimismo, entre los años 1991 a 1993 desarrolló su actividad profesional como consultor senior en A.T. KEARNEY, participando en diferentes proyectos de optimización de operaciones y diseño de movimientos logísticos de recogida y entrega de mercancía o de la actividad comercial y de operaciones.

Previamente, 1988 y 1989, realizó su actividad de consultor en ACCENTURE (Antes Arthur Andersen), colaborando en los procesos de definición del Plan de Sistemas para el Banco Santander de Negocios (Madrid) y Análisis Funcional de la Aplicación de Clientes del software ALTAMIRA para la Caja de Castilla La Mancha (Toledo).

#### *b) Justificación de la propuesta*

El currículum académico y la trayectoria profesional de Dña. María del Pino Velázquez Medina acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantizan la aportación de importantes ventajas a este órgano de administración, así como acreditan que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad en entidades con un elevado volumen de facturación y negocio.

A la luz de lo anterior, la consejera cuyo nombramiento se propone posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### *c) Categoría de consejero*

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que Dña. María del Pino Velázquez Medina, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificado como consejera externa independiente.

### **3. Conclusión**

Como resultado de lo indicado anteriormente, Dña. María del Pino Velázquez Medina, a juicio del Consejo de Administración y teniendo en cuenta la propuesta motivada emitida por la Comisión de Nombramientos Retribuciones, reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos

de elevar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta 4 la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejero externo independiente, por el período estatutario de cuatro años.

#### **4. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

Propuesta que se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

##### ***“5.2. Ratificación y nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina como consejera de la Sociedad.***

*Se acuerda ratificar y nombrar a Dña. María del Pino Velázquez Medina, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Habana, 74 (Madrid) y NIE n.º 03831921-Y, como consejera de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejera independiente”.*

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2022.

\* \* \* \* \*

## ANEXO

### **PROPUESTA MOTIVADA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE RENTA 4 BANCO, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE DE RENTA 4 BANCO, S.A.**

La presente propuesta motivada se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“CNR” o la “Comisión”) de Renta 4 Banco, S.A. (la “Sociedad” o “Renta4”), conforme al artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “Ley de Sociedades de Capital”), el cual establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Así la CNR de Renta 4, ha acordado elevar al Consejo de Administración la presente propuesta motivada relativa al nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la condición de independiente.

A estos efectos, la CNR ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, llevado a cabo un análisis de las necesidades del mismo y la composición accionarial de la Sociedad, y valorando que el Consejo cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones. No obstante, considera que el Consejo puede verse beneficiado en su actuación si se amplía el número de consejeros, para que forme parte del mismo, con un nuevo miembro que es conocedor y tiene amplia experiencia en diferentes sectores.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo del consejero en Renta 4 entre ellas, las relativas a la condición del consejero, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación; valorando, igualmente, la dedicación de tiempo necesaria al cargo de consejero de la Sociedad.

Por todo ello, y a la vista del Curriculum Vitae de la Sra. Velázquez Medina que se acompaña como Anexo a esta propuesta motivada, la Comisión considera que Dña. María del Pino Velázquez Medina cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su propuesta favorable a la Junta General de Accionistas para su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de cuatro años, con la condición de independiente.

**Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

Propuesta que se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

***“5.2. Ratificación y nombramiento de Dña. María del Pino Velázquez Medina como consejera de la Sociedad.*”**

*Se acuerda ratificar y nombrar a Dña. María del Pino Velázquez Medina, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Habana, 74 (Madrid) y NIE n.º 03831921-Y, como consejera de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejera independiente”.*”

\* \* \* \* \*

## MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA

La experiencia profesional de Dña. María del Pino Velázquez Medina, de nacionalidad española, licenciada en Ciencias Matemáticas, Especialidad Estadística por la Universidad Complutense de Madrid y MBA Máster en Dirección de Empresas IESE de Barcelona, es la siguiente:

**Desde el año 1999 hasta la actualidad** desarrolla su actividad profesional en el Grupo UNISONO, habiendo ostentado el cargo de Presidenta Responsable de Estrategia y Gestión del Grupo UNISONO, grupo que está compuesto por 7 empresas de Call center, Consultoría, Roboatización y Digital Process Outsourcing en España, Chile, Colombia y Escocia, con más de 9000 empleados, siendo sus principales clientes, de entre, las 112 entidades clientes del Grupo, el Banco de Santander, BBVA, ING, Liberbank, Iberdrola, Vodafone, Nespresso y Danone, para las que realizan labores de Gestión de clientes y Centro de Operaciones. A su vez, es Fundadora de Evolucion (by Unisono), División de Transformación Digital, BI, AI y Consultoría en 2015.

Anteriormente, **desde 1995 a 1999**, fue Directora Atención al Cliente de VODAFONE, siendo responsable de la estrategia y ejecución de la Relación con Clientes, políticas, tecnología y procesos, teniendo a su cargo un equipo de más de 3.000 personas. El Call Center de Airtel fue uno de los primeros en España en ser un auténtico Centro de Operaciones, con tecnología CRM y Segmentación de Clientes.

Durante los **años 1993 a 1995** desarrolló su actividad profesional en el BANCO SANTANDER (antes Banco Central-Hispano). Fue miembro del Gabinete de Presidencia y Planificación Estratégica de dicha entidad de crédito. Llevó a cabo la definición del Plan estratégico del Banco Central Hispano en todos los países en colaboración con Mckinsey. Fue responsable de analizar la estrategia del BCH en todos los países excepto España y realizar planes de acción para cada uno de ellos.

Asimismo, entre los **años 1991 a 1993** desarrolló su actividad profesional como consultor senior en A.T. KEARNEY, participando en proyectos de Optimización de Operaciones para Alcatel-Lucent en Madrid, así como diseñando todos los movimientos logísticos de recogida y entrega de mercancía en la sede de Cruzcampo en Sevilla, así como rediseñando la actividad Comercial y de Operaciones para COPRECI del Grupo Fagor en Mondragón.

Entre **1988 y 1989** realizó su actividad de consultor en ACCENTURE (Antes Arthur Andersen), colaborando en los procesos de definición del Plan de Sistemas para el Banco Santander de Negocios (Madrid) y Análisis Funcional de la Aplicación de Clientes del software ALTAMIRA para la Caja de Castilla La Mancha (Toledo).

**Actualmente**, a Sra. Velázquez Medina desempeña los siguientes cargos en sociedades / entidades:

- Consejera de UNISONO SOLUTIONS GROUP, S.L representante de la entidad que la preside USLRM PARENT COMPANY, S.L.
- Administradora solidaria de UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.A.
- Administradora Solidaria de USLRM PARENT COMPANY, S.L.
- Administradora Solidaria de USLRM AGROPECUARIA, S.L.

Las sociedades indicadas, en las que la Sra. Velázquez Medina es miembro del órgano de

administración o administrador solidaria, pertenecen todas ellas al Grupo UNISONO y, por ello, a mercados objetivos y sectores de actuación totalmente ajenos a los mercados en los que opera Renta4, como se puede observarse de la actividad principal de cada una de ellas.

En particular, y respecto de Renta 4 y/o las sociedades integrantes del Grupo, la Sra. Velázquez Medina o las personas estrechamente vinculadas a su persona, incluidas las entidades mencionadas anteriormente en donde ejerce sus cargos de consejero/administrador:

- ✓ No tienen ni han tenido durante los últimos tres años, una relación comercial, profesional o de negocios con Renta 4 o entidades de su Grupo.
- ✓ No se encuentran, directa o indirectamente, en procesos judiciales.
- ✓ No han tenido relación comercial y/o profesional en los dos últimos años con los competidores directos de Renta 4 o entidades de su Grupo.
- ✓ No tienen, personalmente o a través de una sociedad con la que esté estrechamente relacionado, intereses financieros significativos (como propiedad o inversión).
- ✓ No representan o actúan en modo alguno por cuenta de algún accionista significativo de Renta 4 o entidades de su Grupo.
- ✓ No poseen obligación financiera relevante para con Renta 4 o entidades de su Grupo.
- ✓ No han ostentado cargo político (nacional, autonómico o local) en los dos últimos años.

Asimismo, la Sra. Velázquez Medina es (i) patrono de Codespa, 2018, ONG internacional que promueve el emprendimiento en países subdesarrollados; (ii) miembro del Círculo de Orellana, Fundación sin ánimo de lucro que pretende impulsar el talento femenino; (iii) y miembro del Comité Ejecutivo global y Círculo de CEOs de DCH.

La idoneidad de la Sra. Velázquez Medina, además de por sus conocimientos y experiencia, se contempla por la disponibilidad de tiempo necesario del mismo para el ejercicio de su cargo en Renta 4. De esta forma:

- A las sociedades que integran el Grupo UNISONO dedica unas 880 horas al año (80 horas al mes).

Por lo expuesto e informado se entiende que la Sra. Velázquez Medina dispone del tiempo necesario para poder ejercer sus funciones como consejero de Renta 4 de forma adecuada a su cargo y condición, sin que existan posibles situaciones de conflictos de interés de ningún tipo.

En conclusión, Dña. María del Pino Velázquez Medina a juicio de esta Comisión de Nombramientos Retribuciones, tiene la competencia, experiencia y méritos necesarios para su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejera externa independiente, por el período estatutario de cuatro años.

\* \* \* \* \*